



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-40/2019

DENUNCIANTE:
ELVIRA LUNA PINEDA

DENUNCIADOS:
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLAREAL
TAMBIEN CONOCIDO COMO JULIO
RODRÍGUEZ VILLARREAL Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/75/2019

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintidós de octubre de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** a al Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes que a las diez horas con diecisiete minutos del diecinueve de octubre del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/CGE/1564/2020 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, al cual anexa copia simple de los oficios IEEBC/CGE/152/2020 y IEEBC/CGE/1329/2020, constante en una foja cada uno, y un dispositivo magnético en formato disco compacto identificado como anexo único IEEBC/CGE/1564/2020; mediante el cual informa que se han culminado las actividades programadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que con fecha treinta y uno de marzo de la presente anualidad se tuvo a Julio Octavio Rodríguez Villareal, dando cabal cumplimiento a la sentencia de veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, dictada dentro del expediente en que se actúa, en relación con el informe rendido a esta Presidencia por el Magistrado ponente. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibido el oficio y anexos de cuenta, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **Cumplase.**